



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Martes, 23 de julio de 1996

Núm. 168

SUMARIO

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 40.603

La Excelentísima Alcaldía-Presidencia, por resolución de fecha 12 de julio de 1996, ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Aprobar el proyecto para la concesión del uso de los terrenos destinados a aparatos de movimiento, quioscos, espectáculos, garitas e instalaciones en general del ferrial de atracciones de las fiestas del Pilar de los años 1996, 1997, 1998 y 1999, con todos los documentos que lo integran y, en particular, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación mediante concurso de dicha concesión, así como el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. — Declarar la urgencia en la tramitación del expediente para la adjudicación de la concesión a que se refiere el epígrafe anterior, habida cuenta su necesidad inaplazable, ya que las obras cuya realización, a costa del concesionario, forma parte esencial de la concesión, han de estar finalizadas el día 28 de septiembre de 1996, y a la vista del plazo fijado para su ejecución, lo que determina la necesidad de agilizar al máximo su adjudicación; todo ello de conformidad y a los efectos establecidos en los artículos 72 y concordantes de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero. — Convocar licitación para la adjudicación, mediante concurso, de la concesión, en los términos establecidos en el pliego de cláusulas.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en relación con el artículo 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, debiendo comunicar previamente su interposición a la Excma. Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y 57.2.2.f) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante la Excma. Alcaldía-Presidencia en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Lo que se hace público mediante su publicación en el BOP para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de julio de 1996. — El secretario general, P.D., el jefe del Servicio.

Núm. 38.365

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación del estudio de detalle para las parcelas 9, 11, 13 y 15 de la calle Tomás Higuera, según proyecto técnico con fecha de visado 28 de marzo de 1996, instado por Miguel Carreras Calvete, que actúa en representación de Explotaciones Inmobiliarias Zaragozaanas, S.A. (Elzasa).

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, mediante edicto a publicar en el "Boletín Oficial" correspondiente, en un periódico local, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y notificación personal a los interesados.

Tercero. — Transcurrido el plazo de exposición al público, este órgano decidirá lo que procede en cuanto a su aprobación definitiva, a la vista de las alegaciones que puedan producirse. Tras la aprobación definitiva, deberá proceder a realizar las notificaciones y publicaciones que procedan.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

| | Página |
|---|-----------|
| SECCION QUINTA | |
| Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza | |
| Aprobación del proyecto para la concesión del uso de los terrenos destinados a aparatos de movimiento, quioscos, espectáculos, garitas e instalaciones en general del ferrial de atracciones de las fiestas del Pilar de los años 1996, 1997, 1998 y 1999 | 3777 |
| Aprobación inicial de la modificación del estudio de detalle para las parcelas 9, 11, 13 y 15 de la calle Tomás Higuera | 3777 |
| Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores | 3778 |
| Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza | |
| Anuncio relativo a expediente de autorización en suelo no urbanizable | 3807 |
| Confederación Hidrográfica del Ebro | |
| Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de La Almunia de Doña Godina | 3807 |
| SECCION SEXTA | |
| Corporaciones locales | 3807 |
| SECCION SEPTIMA | |
| Administración de Justicia | |
| Juzgados de Primera Instancia | 3807-3808 |
| Juzgados de lo Social | 3808 |

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.225.084/95 a información pública durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento Privado del Area de Urbanismo (sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo", segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de julio de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Area de Urbanismo. — El secretario general, P.D., el director del Area de Urbanismo.

POLICIA LOCAL

Núm. 39.695

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 11 de julio de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists various vehicle owners and their associated traffic infractions.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se

indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 11 de julio de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists various vehicle owners and their associated traffic infractions.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infring., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists various individuals and companies with their respective license details and infractions.

podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstantiada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 11 de julio de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infring., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists a large number of individuals and companies with their respective license details and infractions.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstantiada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 11 de julio de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infring., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists individuals and companies with their respective license details and infractions.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Rows include names like BURILLO MARIN LUIS, BURILLO MARTIN JOSE-A, BURILLO TRIAS PABLO ANTONIO, etc.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Rows include names like CHAVARRIAS REZUSTA M-PILAR, CHECA GONZALEZ JORGE, CHECA GONZALEZ JORGE, etc.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. for various individuals, including names like GARCIA CLAVERO MIGUEL-ANGEL and GOMEZ MARCO M-TERESA.

Table with 12 columns: Nombre, Matrícula, Art. infring., Sanción, Clas., Núm. expte., Nombre, Matrícula, Art. infring., Sanción, Clas., Núm. expte. The table lists individuals and their administrative details in two columns.

Table with 6 columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Listing various individuals and their administrative records.

* * *

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas...

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, conforme previene el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa...

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 11 de julio de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

ANEXO
Relación que se cita

Table with 6 columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Listing individuals and their administrative records.

* * *

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas...

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia...

sa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 11 de julio de 1996. — El teniente de alcalde delegado de la Policía Local, Antonio Suárez Oriz.

Relación de expedientes sancionados

Table with 6 columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Listing individuals and their administrative records.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte., Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. It lists various individuals and their legal details.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte., Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists names of individuals and their corresponding license details.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. (Left column)

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. (Right column)

curador don Cesáreo Infante Romance, contra Félix Martínez, Petra Sanz y la Comunidad de propietarios de la calle La Coruña, núms. 34-36-38, de Zaragoza, representada esta última por el procurador señor Angulo, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador don Cesáreo Infante Romance, en nombre y representación de María Isabel Díez Altares, debo condenar y condeno al demandado Félix Martínez a indemnizar a la actora en la cantidad de 124.780 pesetas, más los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que, desestimando las restantes pretensiones, debo absolver y absuelvo a las codemandadas Comunidad de propietarios de la casa núms. 34-36-38 de la calle La Coruña, de Zaragoza, representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, y Petra Sanz, en situación procesal de rebeldía, todo ello debiendo abonar cada parte las costas causadas a sus instancias y las comunes por mitad, excepto las causadas a la Comunidad demandada, que se imponen a la actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Félix Martínez y Petra Sanz, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 39.697

Doña María Victoria Hernández Hernández, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 76 de 1996, a instancias de Banco Urquijo, S. A., representada por el procurador señor Luesia Aguirre, contra José Antonio Martínez Custardoy, en reclamación de 603.693 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados al demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el día 23 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número) y bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con el número 4.888, el 20 %, por los menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán aceptados y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

5.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda vez, con la rebaja del 25% del tipo de la primera, el día 16 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, debiendo consignar previamente el 20 % del tipo de esta segunda subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 12 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 % del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta:

Una cámara "Cóndor". Valorada en 45.000 pesetas.

Dos cámaras "Panasonic". Valoradas en 23.200 pesetas.

Cuatro flash "Hanimec". Valorados en 22.400 pesetas.

Cuatro trípodes "Midax". Valorados en 40.000 pesetas.

Un televisor "First Line". Valorado en 35.000 pesetas.

Sesenta rollos de película virgen. Valorados en 36.000 pesetas.

Diez cintas de rollo de película virgen. Valoradas en 10.000 pesetas.

Una cámara "Soligor". Valorada en 60.000 pesetas.

Una cámara de vídeo "Polaroid". Valorada en 120.000 pesetas.

Un foco "Font C-40". Valorado en 190.000 pesetas.

Un foco "Font C-20". Valorado en 140.000 pesetas.

Una caja registradora "TEC-MA 71". Valorada en 20.000 pesetas.

Un vehículo turismo "Toledo 1.8 Inyección", matrícula Z-2652-AT. Valorado en 800.000 pesetas.

El valor de los bienes objeto de subasta servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis. La jueza, María Victoria Hernández Hernández. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 40.074

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 535 de 1996, instados por José Luis Garza Lucas, contra Promociones FPMB, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 18 de septiembre próximo, a las 9.20 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada FPMB, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 39.644

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 468 de 1996, instados por Miguel Domingo Muñoz, contra Ancasa Construcciones Zaragoza, S.L., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 30 de julio de 1996, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Ancasa Construcciones Zaragoza, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

| | Precio |
|--|------------|
| Suscripción anual | 15.340 |
| Suscripción por meses | 1.480 |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) | 5.880 |
| Ejemplar ordinario | 68 |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. | |
| Importe por línea impresa o fracción | 231 |
| Anuncios con carácter de urgencia..... | Tasa doble |
| Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción | 125 |
| Anuncios por reproducción fotográfica: | |
| Página entera | 40.425 |
| Media página | 21.525 |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial